



ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del proceso: SIE-GADC-2023-23931

Objeto de contratación: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MITSUBISHI, HINO, NISSAN, PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 11h00, del día 15 de Noviembre del 2023, por delegación expresa del Delegado de la máxima autoridad realizada mediante RESOLUCIÓN DE APROBACION DE PLIEGOS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-GADC-2023-23931 de fecha 08 días del mes noviembre de 2023, se reúnen los miembros de la comisión técnica: el Ing. Sergio Quichimbo Chuqui, como Presidente de la Comisión, Ing. Geovanny Vásquez Ortiz, como Delegado del Titular del Área Requirente, el Tnlgo. Carlos Mogrovejo Sarmiento, como profesional afín al objeto de la contratación, el Tnlgo. Pedro Cedillo Gavilánez, en calidad de secretario de comisión, así como también se cuenta con la presencia del Dr. Diego Aguirre Guillen, en calidad de delegado del Procurador Sindico y la Mgst. Valeria Sánchez Miranda en calidad de delegada de la Dirección Financiera, dentro del proceso de contratación pública signado con el código **SIE-GADC-2023-23931**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS MITSUBISHI, HINO, NISSAN, PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, procede a responder las preguntas formuladas a través del portal institucional de Compras Públicas, así como también emitir las aclaraciones pertinentes:

Pregunta 1: Tomando en cuenta que los repuestos necesarios para mantenimientos correctivos suelen ser urgentes y si el proveedor no está en la localidad por lo menos se demoraría 48 horas o más, sugiero solicitar que el proveedor tenga oficina física en la ciudad de Cuenca para agilizar la solicitud y entrega de repuestos por favor

Respuesta 1: Estimado oferente en relación a su pregunta; se aclara que no es necesario contar con una oficina física en la localidad, sin embargo, el oferente deberá cumplir con los tiempos de entrega establecidos por la institución de acuerdo a los pliegos del procedimiento de subasta inversa electrónica que se indica en la página 16, apartado 6.1 Obligaciones del contratista. Inciso tres, que reza: *“Suministrar todos los bienes ofertados, originales para vehículos pesados MITSUBISHI, HINO, NISSAN, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato en la Bodega del Taller de Mecánica del GAD Municipal del Cantón Cuenca, ubicado en las calles Del Charango y La Opera de la ciudad de Cuenca, con base en los códigos de parte y descripción que se muestra en las tablas. - Realizar el respectivo marcado e identificación de los repuestos y accesorios en conjunto con el administrador de Contrato y una persona designada por el departamento de Bodega del GAD Municipal del Cantón Cuenca la cual será efectuada en la entrega, los costos ocasionados por la marcación e identificación de los repuestos correrán por cuenta del contratista y no representarán gastos adicionales para la institución y debe ser realizado en un plazo*



no mayor a 2 días, contados a partir de la entrega programada de los bienes objeto del presente contrato. - En caso de presentarse defecto o desgaste no imputable al GAD Municipal del Cantón Cuenca posterior al uso de los ítems objeto de contratación el contratista procederá al cambio del bien por otro nuevo en un plazo máximo de 25 días contados a partir de la notificación de administrador de contrato, de características iguales o superiores, en perfectas condiciones, sin que esto ocasione costos adicionales de ningún tipo al GAD Municipal del Cantón Cuenca - Previo a suscribir el contrato, el proveedor adjudicado debe cancelar por concepto de levantamiento de pliegos y presentar un certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal del cantón Cuenca.”

1. PREGUNTAS.

Pregunta 2: Estimada entidad tenemos nuestras oficinas en la ciudad de Guayaquil, los pedidos serían entregados en tiempo de 48 a 72 horas, así mismo cualquier cambio o devolución nos tomaría entre en 4 o 5 días, podemos participar en el proceso?

Respuesta 2: Estimado oferente si puede participar siempre y cuando Usted cumpla con los plazos establecidos por la institución de acuerdo a los pliegos del procedimiento de subasta inversa electrónica que se indica en la página 16, apartado 6.1 Obligaciones del contratista. Inciso tres, que reza: *“Suministrar todos los bienes ofertados, originales para vehículos pesados MITSUBISHI, HINO, NISSAN, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato en la Bodega del Taller de Mecánica del GAD Municipal del Cantón Cuenca, ubicado en las calles Del Charango y La Opera de la ciudad de Cuenca, con base en los códigos de parte y descripción que se muestra en las tablas. - Realizar el respectivo marcado e identificación de los repuestos y accesorios en conjunto con el administrador de Contrato y una persona designada por el departamento de Bodega del GAD Municipal del Cantón Cuenca la cual será efectuada en la entrega, los costos ocasionados por la marcación e identificación de los repuestos correrán por cuenta del contratista y no representarán gastos adicionales para la institución y debe ser realizado en un plazo no mayor a 2 días, contados a partir de la entrega programada de los bienes objeto del presente contrato. - En caso de presentarse defecto o desgaste no imputable al GAD Municipal del Cantón Cuenca posterior al uso de los ítems objeto de contratación el contratista procederá al cambio del bien por otro nuevo en un plazo máximo de 25 días contados a partir de la notificación de administrador de contrato, de características iguales o superiores, en perfectas condiciones, sin que esto ocasione costos adicionales de ningún tipo al GAD Municipal del Cantón Cuenca - Previo a suscribir el contrato, el proveedor adjudicado debe cancelar por concepto de levantamiento de pliegos y presentar un certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal del cantón Cuenca.”*



Además en caso de solicitar garantía o devolución de ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas el plazo establecido es de 15 días como se indica en el documento especificaciones técnicas pagina 39, apartado 7 Garantía técnica.-
“La reposición de los bienes en caso de ser necesario se realizará en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la notificación de administrador de contrato, de características iguales o superiores, en perfectas condiciones, sin que esto ocasione costos adicionales de ningún tipo al GAD Municipal del Cantón Cuenca.”

Pregunta 3: aclarar si serán entregas parciales, o bajo solicitud según necesidad y liquidación mensual?

Repuesta 3: Estimado oferente, en relación a la pregunta formulada sobre las entregas de repuestos; Estos se ejecutarán de manera mensual conforme a la necesidad institucional, una vez notificado por el administrador de contrato al proveedor.

2. ACLARACIONES:

Aclaración 1: Estimados oferentes se aclara, que sobre la base de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, en su artículo 74, que señala: **Garantía de fiel cumplimiento** *“Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.”*; el GAD Municipal del Cantón Cuenca **solicitará garantía de fiel cumplimiento**

Aclaración2: Estimados oferentes se aclaran que en los pliegos del proceso, Numeral 6.1 Obligaciones del contratista, en el inciso 3, se menciona que: *...“En caso de presentarse defecto o desgaste no imputable al GAD Municipal del Cantón Cuenca posterior al uso de los ítems objeto de contratación el contratista procederá al cambio del bien por otro nuevo en un plazo máximo de 25 días contados a partir de la notificación de administrador de contrato”... siendo lo correcto*
...“En caso de presentarse defecto o desgaste no imputable al GAD Municipal del Cantón Cuenca posterior al uso de los ítems objeto de contratación el contratista procederá al cambio del bien por otro nuevo en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la notificación de administrador de contrato”...; conforme a las especificaciones técnicas del numeral 7 Garantías, páginas 39 y 40.



Para constancia de lo actuado, la comisión técnica y los delegados de la Dirección Financiera y de la Procuraduría Síndica, designados para la fase precontractual se ratifica en el total contenido de la presente acta. Siendo las 16h00 del día 15 de noviembre de 2023, finaliza la presente diligencia.

Se envía la presente acta a la Dirección de Compras Públicas para que se publique en el portal institucional del SERCOP.

Cuenca, 15 de noviembre de 2023.

Ing. Sergio Quichimbo Chuqui
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Número de Certificación SERCOP:
JOUbrxCHjr

Ing. Geovanny Vásquez Ortiz
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE
Número de Certificación SERCOP:
yHDddN5pjs

Tnlgo. Carlos Mogrovejo Sarmiento
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE
CONTRATACIÓN**
Número de Certificación SERCOP:
UPBZkPHhwI

Tnlgo. Pedro Cedillo Gavilanes
SECRETARIO
Número de Certificación SERCOP:
YDKeKaCMEA

Dr. Diego Aguirre Guillen
DELEGADO DEL PROCURADOR SINDICO
Número de Certificación SERCOP:
vcWJkH2dD5

Mgst. Valeria Sánchez Miranda
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA
Número de Certificación SERCOP:
HxXjGDfv4p